



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Australia en el mes de noviembre de 2014 (véase el anexo). La evaluación se ha preparado bajo mi supervisión y en consulta con otros miembros del Consejo.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gary **Quinlan**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 19 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Australia

Bajo la presidencia de Australia, el Consejo de Seguridad celebró un total de 31 sesiones, 30 de ellas públicas y una privada. También se mantuvieron 12 sesiones de consulta. Asimismo, el Consejo aprobó en noviembre cinco resoluciones, tres declaraciones de la Presidencia y 15 comunicados de prensa.

África

Burkina Faso

Jeffrey Feltman, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informó el 4 de noviembre al Consejo de Seguridad, en relación con “Otros asuntos”, de lo acontecido en Burkina Faso a raíz de la dimisión de Blaise Compaoré como Presidente y la ulterior labor de mediación orientada al rápido establecimiento de un proceso de transición dirigido por civiles. El Secretario General Adjunto notificó que, a instancias del Secretario General, el Representante Especial del Secretario General para África Occidental, Mohammed Ibn Chambas, había participado en una misión conjunta a Burkina Faso, junto con la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Los participantes en la misión conjunta mantuvieron con todos los interesados de Burkina Faso consultas que tenían por objeto implantar disposiciones encaminadas al traspaso de poderes por el ejército en el marco de una transición consensuada dirigida por civiles que culminara con la celebración de elecciones y la pronta restauración del orden constitucional. El Secretario General Adjunto subrayó la importancia de que la comunidad internacional hablara con una sola voz sobre la situación imperante en Burkina Faso. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la labor del Representante Permanente, en colaboración con la Unión Africana y la CEDEAO, y recalcaron la necesidad de establecer con prontitud una transición dirigida por civiles.

El Consejo emitió el 5 de noviembre un comunicado de prensa (SC/11632) en el que los miembros expresaron su profunda preocupación por la crisis política y de seguridad imperante en Burkina Faso, instaron a todas las partes a que se abstuvieran de ejercer la violencia y exhortaron a todos los interesados a que colaboraran en la puesta en marcha de un proceso de transición pacífico, dirigido por civiles y democrático que culminara con la celebración en el plazo más breve posible de elecciones libres, limpias, inclusivas y fidedignas de conformidad con la Constitución de Burkina Faso.

El Consejo emitió el 17 de noviembre otro comunicado de prensa (SC/11651) en el que los miembros acogieron con satisfacción que el 16 de noviembre se hubiera firmado una Carta para la Transición en Burkina Faso que servía de marco jurídico a una transición dirigida por civiles que culminaría en noviembre de 2015 con la celebración de elecciones. En el comunicado los miembros del Consejo se felicitaron de que se hubiera nombrado a Michel Kafando Presidente civil de

transición y exhortaron a todos los interesados a que facilitaran una puesta en funcionamiento sin demoras de los órganos de transición. Los miembros del Consejo encomiaron la labor conjunta de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la CEDEAO en Burkina Faso y mencionaron con agradecimiento el liderazgo del Representante Especial para África Occidental.

Burundi

El Consejo celebró el 5 de noviembre una sesión informativa pública y consultas privadas sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB). El Representante Especial del Secretario General en Burundi y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), Parfait Onanga-Anyanga, presentó información al Consejo, que también escuchó una declaración de Paul Seger (Suiza), Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi. En la sesión pública también intervino el Director General para Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Burundi, Embajador Zaharie Gahutu.

El Representante Especial calificó las próximas elecciones del desafío práctico más acuciante y polifacético, con diferencia, al que hacía frente el país y puso de relieve la importancia de un diálogo político abierto. Señaló que se había acusado de parcialidad a la Comisión Electoral Nacional Independiente, cuyo Presidente había procedido a esclarecer la cuestión. El Representante Especial dijo que las tensiones que surcaban la esfera política también se apreciaban en los diversos juicios contra destacadas figuras de la oposición. Señaló que la deliberación mantenida el 23 de octubre en torno a la hoja de ruta electoral había contribuido a que los miembros de la clase política de Burundi intercambiaran opiniones sobre la situación política del país.

Los miembros del Consejo recalcaron que tenían intención de mantenerse alerta y vigilar la evolución de la situación en Burundi, especialmente en la importante fase de reducción de la BNUB, así como en el curso de la misión de observación electoral antes, durante y después de las elecciones programadas para 2015. Los miembros del Consejo tomaron nota de la progresiva transferencia de responsabilidades al equipo de las Naciones Unidas en el país y pidieron a la BNUB que siguiera funcionando hasta el 31 de diciembre de 2014, último día de su mandato.

Los miembros del Consejo, que expresaron su firme apoyo a la constante labor del Representante Especial y la BNUB, esperaban con antelación el establecimiento efectivo de la misión de observación electoral, el 1 de enero de 2015, y los informes que esta presentara con prontitud en relación con la situación sobre el terreno. Los miembros del Consejo alentaron a las autoridades de Burundi a que siguieran esforzándose por crear las condiciones necesarias para celebrar elecciones inclusivas mediante un diálogo constructivo, un espacio político abierto, el fin de la violencia por motivos políticos y la lucha contra la impunidad, de conformidad con la resolución 2137 (2014). Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de la hoja de ruta electoral y el código de conducta en la materia, que a su juicio todas las partes debían respetar en el marco del diálogo político, y la importancia de la independencia e imparcialidad de la Comisión Electoral Nacional Independiente.

Los miembros del Consejo, acogiendo también con satisfacción los progresos realizados en el establecimiento en Burundi de una presencia independiente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se hicieron eco de los llamamientos del Subsecretario General de Derechos Humanos, Ivan Šimonović, para que se prestase apoyo a esa oficina. Los miembros del Consejo recalcaron que era esencial que la oficina pudiera llevar a cabo su tarea sin obstáculos.

República Democrática del Congo

Después de celebrarse el 27 de octubre una sesión informativa y consultas sobre la República Democrática del Congo, el Consejo aprobó el 5 de noviembre una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2014/22](#)) en la que expresó su preocupación por la falta de avance en el proceso de desarme voluntario de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), condenó enérgicamente los ataques cometidos recientemente por la Alianza de Fuerzas Democráticas, recordó la importancia de que se concluyera la desmovilización permanente de los excombatientes del Movimiento 23 de Marzo y pidió que se ejecutaran las reformas que el Gobierno se comprometió a realizar en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región. En la declaración de la Presidencia también se recordó la importancia que revestían la promoción y la protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad y se expresó la grave preocupación del Consejo por la decisión del Gobierno de la República Democrática del Congo de expulsar del país al Jefe de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El 25 de noviembre el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hervé Ladsous, informó al Consejo, en el marco de “Otros asuntos”, de las masacres de civiles cometidas el 20 de noviembre cerca de Beni. Afirmó que se había enviado al lugar de los ataques una misión conjunta para establecer los hechos y el número de víctimas, que podía elevarse a 100. Desde mediados de octubre se había dado muerte a más de 200 civiles en la región de Beni.

El Secretario General Adjunto notificó que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) estaba intensificando su apoyo a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y realizando patrullas conjuntas, y que había desplazado a la región a la Brigada de Intervención de la MONUSCO y otros activos de la misión. Aunque era preferible emprender operaciones militares conjuntas dirigidas por las fuerzas armadas con el apoyo de la MONUSCO para neutralizar a los grupos armados de la región, entre ellos la Alianza de Fuerzas Democráticas (ADF), el Secretario General Adjunto notificó que había autorizado a la MONUSCO a iniciar unilateralmente acciones militares, si se presentara la necesidad.

Los miembros del Consejo condenaron enérgicamente la violencia dirigida contra civiles en la zona de Beni y pidieron que los responsables rindieran cuentas de sus actos. Estaba generalizado el apoyo a la labor de neutralización de la amenaza que la ADF y otros grupos armados, como las FDLR, representaban en el este de la República Democrática del Congo, conforme a lo encomendado en la resolución 2147 (2014).

Al término de la reunión informativa, el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/11675) en el que condenó en los términos más enérgicos las masacres de que habían sido objeto civiles, al igual que condenó los ataques dirigidos contra personal de mantenimiento de la paz de la MONUSCO. El Consejo pidió al Gobierno de la República Democrática del Congo y a la MONUSCO que redoblaran sus esfuerzos por blindar la protección de los civiles y neutralizaran a los grupos armados que seguían operando en la parte oriental del país.

Guinea-Bissau

El Consejo celebró el 18 de noviembre una sesión informativa y consultas sobre Guinea-Bissau. Presentaron información Miguel Trovoadá, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), y Antonio de Aguiar Patriota, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau y Representante Permanente del Brasil. Pronunciaron declaraciones Domingos Simões Pereira, Primer Ministro de Guinea-Bissau, la Ministra de Relaciones Exteriores e Integración Regional de Ghana, Hanna Serwaah Tetteh (en calidad de Presidenta de la CEDEAO), y el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores y Cooperación de Timor-Leste, José Luís Guterres (en calidad de Presidente de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa).

Los oradores observaron que se había avanzado en la restauración del orden constitucional en Guinea-Bissau, donde se habían adoptado medidas para reformar los sectores de la defensa y la seguridad. Eran precisos más esfuerzos para conseguir que la estabilidad resultara irreversible y que el ébola no brotara (hasta la fecha no se habían comunicado casos). Todos los oradores pidieron que se dirigiera asistencia internacional coordinada a Guinea-Bissau.

En consultas privadas, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los progresos registrados en Guinea-Bissau y los esfuerzos por emprender el proceso de reforma, especialmente en los sectores de la defensa y la seguridad. Sin embargo, muchos de ellos subrayaron que era preciso esforzarse más por hacer frente a la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. También se plantearon preocupaciones suscitadas por el riesgo de que el ébola se propagase a Guinea-Bissau.

El 25 de noviembre, en atención a las recomendaciones del Secretario General, el Consejo aprobó por 15 votos a favor la resolución 2186 (2014), presentada por el Chad, los Estados Unidos de América, Francia, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Rwanda. En esa resolución el Consejo prorrogó el mandato de la UNIOGBIS hasta el 28 de febrero de 2015, con el objeto, entre otros, de proporcionar asesoramiento y apoyo técnico hasta que la misión de evaluación estratégica presentara sus conclusiones y recomendaciones.

Kenya

El Consejo emitió el 24 de noviembre un comunicado de prensa (SC/11668) en el que condenó el atentado cometido el 22 de noviembre en Mandera (Kenya), a raíz del cual habían muerto muchas personas y que Al-Shabaab había reivindicado. Los miembros del Consejo reiteraron su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Kenya en la lucha contra el terrorismo y, en particular, rindieron homenaje a la

contribución de Kenya a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en el marco de la lucha contra Al-Shabaab.

Liberia

El Consejo celebró el 12 de noviembre una sesión informativa y consultas sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó información al Consejo, que también escuchó una declaración de Márten Grunditz, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Liberia y Embajador y Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, leída por Per Thöresson, Representante Permanente Adjunto de Suecia ante las Naciones Unidas. También hizo una declaración la Embajadora y Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas, Marjon V. Kamara.

El Secretario General Adjunto, aunque era consciente de la repercusión del ébola, intervino en la sesión abierta centrándose en los problemas a los que hacía frente el país a largo plazo. Señaló que había dimitido Christiana Tah, Ministra de Justicia, alegando dificultades en el cumplimiento de sus responsabilidades de dirección de las instituciones nacionales de seguridad sujetas a la autoridad del Ministerio de Justicia. También mencionó las indagaciones de una junta de investigación integrante de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, según las cuales cinco soldados eran culpables de delitos relacionados con el respeto de la cuarentena en una comunidad de Monrovia afectada por el ébola. Observó que el Presidente de Liberia había publicado una directiva relativa a la celebración el día 16 de diciembre de elecciones al Senado. Por último, el Secretario General Adjunto mencionó que la UNMIL seguía cumpliendo su papel en Liberia e indicó que estaba a favor de que el mandato de la Misión se prorrogara hasta entrado 2015.

En consultas privadas, el Secretario General Adjunto subrayó que era fundamental que el Consejo se mostrara solidario con Liberia, recalcando a la vez que la UNMIL no iba a permanecer indefinidamente en el país. Sugirió que se prorrogase el nuevo mandato de la UNMIL, que al redactar el mandato se hiciera mención expresa de la asistencia humanitaria y que se suspendieran ulteriores reducciones de los contingentes policiales y militares hasta que una autoridad sanitaria competente considerara que había concluido la epidemia.

Los miembros del Consejo estudiaron la reciente labor de lucha contra el ébola llevada a cabo en Liberia, en particular la implantación en las fuerzas armadas de una estructura más sólida de mando y control, la movilización social y una estrategia de comunicación. Los miembros celebraron que el Senegal y Côte d'Ivoire hubieran dado recientemente muestras de su voluntad de volver a abrir las fronteras. Se tendía a pensar que había que reducir el estigma vinculado con el ébola para que Liberia pudiera seguir captando trabajadores sanitarios y, más adelante, alentara a los inversores a que volvieran al país. Los miembros del Consejo se mostraron ampliamente a favor de que el mandato de la Misión se prorrogara hasta entrado 2015, en vista de la necesidad no solo de combatir el ébola, sino también de intensificar los esfuerzos orientados a ayudar al Gobierno de Liberia a proceder a la reforma en los ámbitos de la seguridad y los derechos humanos.

Libia (Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia)

El 4 de noviembre el Consejo mantuvo consultas privadas sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) en el marco de las cuales presentó información el Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la UNSMIL, Bernardino León. Subrayando que se estaba agotando el tiempo en Libia, el Representante Especial se centró en la evolución del diálogo político. Solicitó apoyo al Consejo, en particular para pedir que se reanudara el proceso político, se ofrecieran incentivos y desincentivos (por ejemplo, en forma de sanciones) para garantizar los avances y, en caso de alcanzarse un acuerdo político, se prestara apoyo a su aplicación.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación en Libia y por la constante inestabilidad que imperaba en todo el país. Ofrecieron pleno apoyo al Representante Especial y a su empeño por congregar a las partes para que pudieran alcanzar una solución política. Los miembros del Consejo instaron a todas las partes de Libia a que respetaran los llamamientos al alto el fuego y recalcaron que la crisis no podía tener solución militar. También instaron a todas las partes de Libia a que trabaran un diálogo político dirigido por libios bajo la égida de las Naciones Unidas y a que adoptaran medidas genuinas e inmediatas orientadas a encontrar una solución política de la crisis. Los miembros subrayaron la importancia de que la asistencia humanitaria llegara a quienes se veían afectados por la situación en Libia, en particular a los desplazados por los enfrentamientos, y expresaron su preocupación por el terrorismo en Libia. Por lo que se refiere a las sanciones, algunos miembros del Consejo observaron que había que encontrar un término medio entre el fomento del progreso y la estabilidad en el plano político y la imposición de consecuencias a quienes se dedicaban a desestabilizar a Libia. Los miembros del Consejo acordaron una serie de elementos de prensa y, al término de la reunión, el Presidente del Consejo se dirigió a los medios de comunicación a la luz de lo acordado.

El Consejo emitió el 13 de noviembre un comunicado de prensa (SC/11646) en el que condenaba los atentados terroristas con explosivos dirigidos en Trípoli contra las embajadas de Egipto y los Emiratos Árabes Unidos.

El Consejo emitió el 26 de noviembre otro comunicado de prensa (SC/11677) en el que expresaba su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Libia y las repercusiones en la paz y la estabilidad regionales. En el comunicado se instaba a todas las partes a que se sumaran constructivamente a la labor del Representante Especial orientada a reanudar un proceso político inclusivo. También se condenaban las violaciones y abusos de los derechos humanos que proseguían en Libia, el uso de violencia contra civiles e instituciones civiles y la intimidación pública, inclusive de personal de las Naciones Unidas.

Libia (Corte Penal Internacional)

El 11 de noviembre Fatou Bensouda, Fiscal de la Corte Penal Internacional, presentó al Consejo información sobre las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 1970 (2011), en la que el Consejo remitió a la Corte la situación en Libia. La Fiscal lamentó que hubiera empeorado la situación de Libia en materia de seguridad, que hubiera aumentado la inestabilidad política y que, como consecuencia de ello, el clima imperante no fuera propicio a cerrar la brecha de impunidad en el país. Mencionó con preocupación la oleada de asesinatos que

proseguía en Benghazi y las amenazas dirigidas contra trabajadores de los medios de comunicación, defensores de los derechos humanos y mujeres, en particular, así como contra fiscales, magistrados y abogados. A ese respecto, la Fiscal declaró que se estaba planteando la posibilidad de pedir a los magistrados que revisaran su decisión de aprobar la solicitud de Libia de que la causa contra Abdullah Al-Senussi se juzgara en el país. La Fiscal sugirió que la comunidad internacional podía investigar con más ahínco soluciones con potencial de contribuir a devolver la estabilidad y fortalecer la rendición de cuentas y propuso que se formara un grupo de contacto internacional sobre cuestiones relativas a la justicia, algo que apoyaron algunos miembros del Consejo.

La Fiscal subrayó que la situación de la seguridad había repercutido negativamente en las investigaciones de su Fiscalía en Libia. No obstante, comunicó que representantes de su Fiscalía habían celebrado recientemente con un equipo de investigadores nacionales libios una reunión que había resultado constructiva y útil. La Fiscal notificó que la falta de recursos también había afectado negativamente a las investigaciones de la Corte Penal Internacional en Libia y señaló que persistía la disparidad entre recursos y expectativas. La Fiscal mencionó con preocupación los problemas pendientes de solución relativos a las personas privadas de libertad en Libia y al desplazamiento en masa de los habitantes de Tawergha.

Los miembros del Consejo se hicieron eco de las hondas preocupaciones de la Fiscal por la situación política y de seguridad en Libia; la mayoría reconoció que ello repercutía en las investigaciones de la Corte Penal Internacional y, en un plano más general, en la labor centrada en la rendición de cuentas. Los miembros del Consejo expresaron su honda preocupación por los crímenes que se seguían cometiendo en Libia. Muchos de ellos se expresaron a favor del llamamiento de la Fiscal a Libia para que entregara de inmediato a Saif al-Islam Qadhafi a la Corte. Varios miembros del Consejo se mostraron preocupados por la información de la Fiscal de que la falta de recursos había estorbado la labor de la Fiscalía en Libia. Algunos sugirieron que el Consejo debía ocuparse en mayor medida del seguimiento de las remisiones a la Corte Penal Internacional de asuntos relacionados con la justicia y la rendición de cuentas. Algunos miembros del Consejo mencionaron con preocupación el hecho de que todavía no hubieran avanzado las investigaciones de crímenes cometidos por los rebeldes.

El Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas, Ibrahim O. A. Dabbashi, reafirmó la voluntad de Libia de lograr la justicia y la rendición de cuentas. Subrayó que Libia era víctima de grupos terroristas armados y milicias que pretendían socavar el Estado para saquear sus recursos.

Malí

El Consejo celebró el 10 de noviembre un diálogo interactivo oficioso sobre la situación en Malí en el que participaron el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Ameerah Haq, y el Asesor Militar Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, General de División Adrian Foster.

Los miembros del Consejo coincidieron por lo general en que el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) gozaba de suficiente solidez y recalcaron la importancia de su

plena aplicación. Reconocieron la importancia de la cooperación entre la MINUSMA y la Operación Barkhane, impulsada por Francia, y señalaron sus respectivos mandatos, funciones y esferas de operación. Asimismo, reiteraron su convicción, firme y unívoca, de que la crisis de Malí solo podía resolverse mediante un proceso de paz amplio, incluyente y transparente y acogieron con satisfacción la labor del equipo internacional de mediación, dirigido por Argelia, en pro del diálogo entre los malienses. Los miembros del Consejo, observando la dimensión regional de la inseguridad en Malí, con inclusión de los cruces de fronteras por grupos terroristas y la amenaza del tráfico ilícito transfronterizo, coincidieron en que debía hacerse frente a esos problemas mejorando la cooperación en pro de la seguridad regional.

Los miembros del Consejo se mostraron hondamente preocupados por el aumento de la inseguridad en el norte de Malí, en particular por el mayor número de ataques asimétricos dirigidos contra la MINUSMA. Celebraron la valentía y el compromiso con la MINUSMA mostrados por los países que aportaban contingentes militares y policiales y pidieron que se mantuviera el apoyo bilateral al adiestramiento y equipamiento de las fuerzas militares y policiales de la MINUSMA. Los miembros expresaron a la Secretaría su agradecimiento por las medidas presentadas a la atención del Consejo en una nota de debate de fecha 5 de noviembre. Se mostraron satisfechos con el anexo, en el que se enumeraban los esfuerzos de la Secretaría y la MINUSMA por mejorar las capacidades de la Misión. Los miembros del Consejo alentaron a la Secretaría y la MINUSMA a que adoptaran todas las medidas necesarias para ejecutar con decisión el sólido mandato actual de la Misión, incluidos los esfuerzos por mejorar sus capacidades. Convinieron en que sería útil que en el siguiente informe trimestral del Secretario General sobre la situación en Malí figuraran datos actualizados sobre los esfuerzos desplegados para mejorar las capacidades de la MINUSMA.

Nigeria

El Consejo emitió el 10 de noviembre un comunicado de prensa (SC/11639) en el que sus miembros condenaron en los términos más enérgicos el atentado suicida con explosivos cometido ese día contra la Escuela Gubernamental Técnico-Científica en Potiskum, estado de Yobe (Nigeria), en el que habían muerto varias decenas de personas, en su mayor parte estudiantes, y otras muchas habían resultado heridas. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la labor del Gobierno de Nigeria encaminada a proteger las escuelas y los escolares, así como el empeño internacional por prestar asistencia al respecto a las autoridades nigerianas y enjuiciar a los responsables. Exhortaron a la comunidad internacional, en particular a los Estados de la región, a que cooperara estrechamente con las autoridades nigerianas en la intensificación de esa labor.

Paz y seguridad en África (ébola)

La Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Julie Bishop, presidió el 21 de noviembre un debate abierto sobre el brote del ébola en África occidental. El Coordinador Superior del Sistema de las Naciones Unidas para la Enfermedad del Ébola, Dr. David Nabarro, el Coordinador Adjunto para el Ébola y Gestor de Operaciones de Crisis y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER), Anthony Banbury, y el Jefe de la Cruz Roja Francesa en Guinea, Thomas Mauget, presentaron información al Consejo. Aparte

de los miembros del Consejo, hicieron declaraciones los representantes de los países más afectados por el ébola: Guinea, Liberia y Sierra Leona, así como Malí.

El Coordinador Superior del Sistema de las Naciones Unidas para la Enfermedad del Ébola y el Coordinador Adjunto para el Ébola observaron que, desde que se intensificó la respuesta internacional, se habían tenido indicios de disminución de las tasas de aumento de las infecciones, especialmente en Liberia. En gran medida, había que felicitar por ello a las comunidades locales, que estaban modificando comportamientos tradicionales de alto riesgo, pero la crisis seguía siendo muy grave y los resultados variaban de un país a otro y dentro de un mismo país. Había que hacer mucho más por hacer frente a los brotes en zonas remotas, especialmente en Sierra Leona y Guinea. También inquietaba la preparación de otros países de la región ante un brote de ébola; el Secretario General había dispuesto que la UNMEER estableciera una presencia en Malí. Había un déficit de 600 millones de dólares en relación con los 1.500 millones de dólares necesarios hasta marzo de 2015.

El Coordinador Superior del Sistema de las Naciones Unidas observó que, cuanto más durara el brote, mayor y más profunda sería su repercusión. El crecimiento en Liberia se había revisado en 2014 a la baja, de un 5,9% antes de la crisis a un -0,4%. En Guinea, Liberia y Sierra Leona se habían cerrado 10.000 escuelas, con lo que habían quedado desescolarizados 2 millones de niños. La brecha en aumento entre las necesidades y los ingresos estaba afectando a la prestación de servicios. El Coordinador Superior instó a la comunidad internacional a que prestara apoyo a las labores de recuperación temprana, cuyo objeto era generar puestos de trabajo y restaurar servicios esenciales que, a su juicio, servían de base a la paz y la seguridad.

Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la UNMEER, así como a los Gobiernos afectados, y reafirmaron su intención permanente de luchar contra el brote. Convinieron en que la respuesta internacional debía ser ágil y consonante con la evolución de las necesidades y las circunstancias. Muchos subrayaron que se necesitaban más trabajadores sanitarios para luchar contra el brote y mencionaron los procedimientos de evacuación médica implantados por la Unión Europea, así como el considerable volumen de aportaciones financieras y contribuciones de otros Estados Miembros en forma de personal médico, material y medios de transporte. También convinieron en que había que seguir esforzándose por ayudar a los países vecinos a fortalecer su preparación.

Los representantes de los países afectados por el ébola dijeron que seguían decididos a luchar contra el brote. Aunque agradecieron el apoyo prestado por varios donantes y la UNMEER, todos subrayaron que hacían falta más recursos en general para poner fin al brote, restablecer los servicios, reconstruir los sistemas sanitarios y hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la crisis.

El Consejo aprobó en la sesión una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/24) en la que acogió con satisfacción la movilización de una respuesta internacional coordinada y los importantes avances obtenidos a raíz de ello; destacó que la dinámica situación sobre el terreno exigía una respuesta internacional flexible; subrayó la importancia de que la UNMEER ampliara su presencia y sus actividades, especialmente fuera de las capitales de los países afectados; y pidió que prosiguiera la labor de atención a la necesidad pendiente de personal médico.

Somalia

El 12 de noviembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2184 (2014), en la que prorrogó otros 12 meses la autorización concedida a Estados y organizaciones regionales para combatir la piratería frente a las costas de Somalia. En la resolución se subrayaba la necesidad de una respuesta amplia a la piratería, en particular abordando sus causas subyacentes; se pedía la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes mantenidos por los piratas somalíes; y se instaba a los Estados a que velaran por que las actividades de lucha contra la piratería tuvieran en cuenta la necesidad de proteger de la explotación a las mujeres y las niñas. La autorización se prorrogó después de que el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentara el 22 de octubre el informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia ([S/2014/740](#)). Concluida la votación, el Representante Permanente Adjunto de Somalia ante las Naciones Unidas celebró que se hubiera aprobado la resolución y reafirmó al Consejo la voluntad de cooperación de Somalia.

Sudán (Darfur)

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte planteó el 10 de noviembre, en relación con “Otros asuntos”, la cuestión de las denuncias aparecidas en medios de comunicación de violaciones en masa cometidas los días 30 y 31 de octubre por fuerzas armadas sudanesas en la aldea de Thabit (Darfur septentrional) y las informaciones de que se había denegado a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) el acceso necesario para investigar. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Edmond Mulet, presentó información al Consejo. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Zainab Hawa Bangura, también presentó información al Consejo, en su caso por teleconferencia.

El Subsecretario General relató al Consejo los diversos intentos de la UNAMID de acceder a la aldea y observó que las autoridades sudanesas habían denegado al equipo de investigación el acceso, finalmente concedido el 9 de noviembre. La Representante Especial notificó al Consejo que la UNAMID había pasado varias horas en la aldea, donde había entrevistado a 70 lugareños. Aunque ninguno de ellos comunicó al equipo de investigación de la UNAMID casos de violación, lo cierto es que durante las pesquisas estaban presentes en la aldea fuerzas armadas sudanesas y personal de inteligencia militar. La Representante Especial declaró que, en ese clima de intimidación, no podía determinarse que no se hubieran cometido violaciones.

La mayoría de los miembros del Consejo que intervinieron plantearon hondas preocupaciones por las denuncias y por la denegación del acceso a la UNAMID y pidieron que se realizaran nuevas investigaciones. Un miembro del Consejo declaró que la UNAMID no debía investigar denuncias solo porque aparecieran en medios de comunicación, pues estos podían difundir información tendenciosa.

El Consejo emitió el 19 de noviembre un comunicado de prensa (SC/11658) en el que expresó su preocupación por las denuncias aparecidas en medios de comunicación con respecto a violaciones en masa cometidas los días 30 y 31 de octubre en Thabit (Darfur septentrional) y exhortó al Gobierno del Sudán a que investigara a fondo las denuncias. Los miembros del Consejo también exhortaron al

Gobierno del Sudán a que permitiera sin demoras a la UNAMID circular con plena libertad y sin restricciones en todo el territorio de Darfur para que la Operación pudiera realizar sin interferencias una investigación completa y transparente y verificar si los incidentes habían tenido lugar.

Sudán/Sudán del Sur

En consultas privadas mantenidas el 4 de noviembre la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), Ellen Margrethe Løj, y el Comandante de la Fuerza de la UNMISS, Teniente General Yohannes Gebremeskel Tesfamariam, informaron al Consejo de que a finales de octubre de 2014 habían reanudado las hostilidades fuerzas del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (ELPS) y del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (ELPS en la Oposición) en Bentiu y Rubkhona (estado de Unidad). La Representante Especial y el Teniente General de la UNMISS participaron por teleconferencia desde Juba.

La Representante Especial describió a grandes rasgos los enfrentamientos que habían estallado el 26 de octubre en Bentiu (estado de Unidad). Observando que no estaba claro cuántas personas habían perdido la vida en los días que duraron los combates, declaró que supervisores del alto el fuego de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) habían culpado a la oposición de haber iniciado el conflicto. Aunque las hostilidades habían cesado, persistían las tensiones, y no podían descartarse nuevos enfrentamientos. La Representante Especial declaró que las hostilidades no permitían albergar esperanzas en el sentido de que las partes enfrentadas fueran a concertar un acuerdo durante las conversaciones de paz dirigidas por la IGAD que se celebrarían el 6 de noviembre.

Los miembros del Consejo expresaron su honda preocupación por las informaciones de que se habían reanudado las hostilidades y por las consecuencias humanitarias de ello. También afirmaron la importancia de que las partes cooperaran efectivamente con la IGAD en su labor de mediación y respetaran el acuerdo de cese de hostilidades en aras de la pronta restauración de la paz y la estabilidad en Sudán del Sur. Muchos miembros se mostraron a favor de imponer sanciones selectivas a personas con el objeto de fortalecer la función de mediación de la IGAD y precaverse contra quienes saboteaban el proceso de paz, mientras que varios miembros propugnaron un embargo de armas para frenar la proliferación de armas y municiones, que prolongaría el conflicto. Una delegación expresó serias dudas con respecto a la eficacia de las posibles sanciones de las Naciones Unidas en cuanto a la promoción del proceso de paz en Sudán del Sur e insistió en que debía tenerse debidamente en cuenta la posición de la IGAD y la Unión Africana con respecto a las sanciones de las Naciones Unidas.

El 5 de noviembre se emitió un comunicado de prensa (SC/11631) en el que los miembros del Consejo, entre otras cosas, expresaron su alarma y su indignación ante el hecho de que el ELPS y el ELPS en la Oposición hubieran reanudado las hostilidades en los estados de Unidad y Alto Nilo. Exigieron que cesaran de inmediato todos los actos de violencia y confirmaron su intención de poner en marcha negociaciones, en consulta con los asociados pertinentes, incluidas la IGAD y la Unión Africana, sobre todas las medidas que fueran apropiadas, inclusive sanciones selectivas contra quienes obstaculizaran el proceso de paz.

Los miembros del Consejo confirmaron asimismo su firme apoyo a la labor de mediación de la IGAD y aplaudieron la celebración de la siguiente cumbre de la IGAD, programada para el 6 de noviembre, como nueva oportunidad de ejercer presión sobre el Presidente de Sudán del Sur, Salva Kiir, y Riek Machar para que acordaran con urgencia disposiciones inclusivas y amplias orientadas a la formación de un gobierno de transición de unidad nacional. Reiteraron su inquebrantable apoyo a la UNMISS y condenaron las violaciones del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas. Asimismo, expresaron su preocupación por el aumento de los acosos y ataques dirigidos en Sudán del Sur contra organizaciones no gubernamentales y trabajadores humanitarios, así como periodistas.

El Consejo aprobó por unanimidad el 25 de noviembre la resolución 2187 (2014) sobre Sudán del Sur, en la que prorrogó otros seis meses el mandato de la UNMISS y mantuvo la atención prioritaria de esta en cuatro tareas esenciales: protección de los civiles; facilitación del acceso humanitario; investigación y presentación de informes en el ámbito de los derechos humanos; y apoyo al proceso de paz. En observaciones pronunciadas tras la aprobación de la resolución, el Representante Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas, Francis Mading Deng, observó, entre otras cosas, que la comunidad internacional se sentía frustrada ante el ritmo al que avanzaban las conversaciones. Aunque la frustración era lógica, subrayó su opinión de que la crisis por la que atravesaba actualmente su país no podía solucionarse imponiendo sanciones, cuya única consecuencia solía ser la consolidación de posiciones de confrontación y no de cooperación.

Ese mismo día, el 25 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó al Consejo, en relación con “Otros asuntos” y a instancias de la Secretaría, información sobre Sudán del Sur. Notificó al Consejo que, a medida que se aproximaba la estación seca en Sudán del Sur, era probable que aumentaran la intensidad y el alcance del conflicto a medida que ambas partes se reagruparan y rearmaran en ausencia de avances decisivos en el proceso de paz. Advirtió de que la reanudación de las hostilidades tendría consecuencias humanitarias nefastas y empujaría a más civiles a buscar protección en emplazamientos de protección de las Naciones Unidas, que ya habían alcanzado el límite de capacidad. De ese modo, la UNMISS vería mermada su capacidad de realizar patrullas con el rigor necesario, pues el personal de mantenimiento de la paz tendría que ocuparse de la seguridad de estos emplazamientos.

El Secretario General Adjunto observó asimismo que las Naciones Unidas habían detectado una intensificación de la retórica de acusación dirigida contra la UNMISS por el Gobierno de Sudán del Sur, así como violaciones del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la UNMISS. En atención a lo solicitado por los miembros del Consejo, la presidencia de Australia se reunió el 26 de noviembre con la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas para subrayar su preocupación por las violaciones del Acuerdo.

Los miembros del Consejo expresaron su honda preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en Sudán del Sur. La mayoría de las delegaciones eran partidarias de imponer a Sudán del Sur sanciones del Consejo y un embargo de armas, mientras algunas otras delegaciones instaron al Consejo a que próximamente trabara con la Unión Africana y la IGAD un diálogo interactivo oficioso encaminado a terminar de perfilar sus opiniones sobre la conveniencia de imponer sanciones de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 2187 (2014).

Oriente Medio

Iraq

El 18 de noviembre, el Consejo celebró una sesión informativa y consultas acerca de los informes del Secretario General sobre las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) ([S/2014/774](#)) y la búsqueda de los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos y bienes kuwaitíes desaparecidos, incluidos los archivos nacionales ([S/2014/776](#)). En su exposición ante el Consejo, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, Sr. Nickolay Mladenov, declaró que al desencadenarse la crisis, el Iraq había llegado a una situación de casi total desmoronamiento. Sin embargo, ante una amenaza común, los dirigentes políticos, comunitarios y religiosos iraquíes habían centrado sus esfuerzos en rescatar al país de esa situación. El Representante Especial dijo que el nuevo Gobierno del Iraq estaba tratando de mejorar la cooperación con las tribus locales, al tiempo que procuraba reestructurar y empoderar a las fuerzas armadas para luchar contra el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) a nivel local. El Representante Especial dijo que las recientes conquistas de territorio que estaba en poder del ISIL ponían de manifiesto que la estrategia, con apoyo militar internacional, estaba avanzando.

En cuanto a la cuestión de los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos y los bienes kuwaitíes desaparecidos, el Representante Especial observó mejoras significativas en las relaciones bilaterales entre el Iraq y Kuwait y señaló que, a pesar de la sinceridad, la dedicación y el empeño con que el Iraq seguía actuando, no se habían producido nuevos descubrimientos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al-Hussein (Jordania), denunció la ideología del ISIL e hizo notar que los estudiosos del islam habían condenado sus actos y habían declarado que no eran propios de la religión islámica. Dijo que el ISIL estaba cometiendo abusos en el Iraq de “tal escala y gravedad que con toda probabilidad podían calificarse como crímenes internacionales, que podían someterse a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional”. El Alto Comisionado exhortó al Iraq a que se adhiriera al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, o por lo menos remitiera la situación a la Corte.

La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, Sra. Valerie Amos, ofreció una evaluación de la situación humanitaria y dijo que unos 5,2 millones de personas en todo el Iraq necesitaban asistencia, entre ellas 1,2 millones de desplazados internos. Unos 3,6 millones de iraquíes vivían en las zonas bajo el control del ISIL. La Secretaria General Adjunta indicó que se necesitaban con urgencia 173 millones de dólares para financiar el acondicionamiento para el invierno. Dijo al Consejo que la situación de la región exigía una respuesta integral y que la protección de los civiles debía seguir siendo el centro de las actividades políticas, militares y de otra índole a nivel nacional e internacional.

El Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, Sr. Mohamed Ali Alhakim, señaló la transferencia pacífica del poder tras las elecciones nacionales democráticas celebradas en el Iraq a principios de 2014. Puso de relieve el compromiso del Gobierno del Iraq de incluir a todos los grupos religiosos y grupos étnicos y agradeció a la comunidad internacional por su constante apoyo militar,

político y humanitario. El Sr. Alhakim indicó que el hecho de que el Consejo hubiera aprobado las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) había contribuido a combatir al ISIL y había sembrado en el pueblo del Iraq la confianza que contaba con el apoyo de la comunidad internacional en su lucha contra el ISIL.

Durante las consultas, los miembros del Consejo condenaron al ISIL y sus violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y su persecución de las minorías. Expresaron su preocupación por la situación humanitaria y reafirmaron su apoyo a las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajaban con urgencia para prepararse para el próximo invierno. Los miembros del Consejo también reafirmaron su apoyo al Gobierno inclusivo dirigido por el Primer Ministro del Iraq, Sr. Haider Al-Abadi. Los miembros del Consejo examinaron la importancia de la aplicación de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014), así como la necesidad de hacer frente a la ideología del ISIL. Algunos miembros del Consejo destacaron en este contexto la necesidad de adoptar un enfoque común para luchar contra el terrorismo, así como para poner fin al comercio ilegal de petróleo del Iraq y la República Árabe Siria por parte de los grupos terroristas.

Los miembros del Consejo examinaron, además, la cuestión de la repatriación de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos, o de sus restos mortales, y la restitución de los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las mejoras en las relaciones entre el Iraq y Kuwait y expresaron la esperanza de que se emprendieran nuevas iniciativas que condujeran a una solución de esta cuestión.

Asesinatos perpetrados por el Estado Islámico del Iraq y el Levante

El 18 de noviembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/11654) sobre el asesinato del trabajador estadounidense de asistencia humanitaria Sr. Abdul-Rahman Kassig, también conocido como Peter Kassig, y de por lo menos 15 cautivos sirios por el Estado Islámico del Iraq y el Levante. Los miembros del Consejo subrayaron que la persistencia de los actos de barbarie perpetrados por el ISIL no hacían más que reafirmar su determinación de combatir las actividades de organizaciones terroristas como el ISIL, el Frente Al-Nusra y demás personas, grupos, empresas y entidades asociados con Al-Qaida.

El Líbano

El 12 de noviembre, el Consejo celebró consultas en virtud de la resolución 1701 (2006) sobre el Líbano y las operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). El Consejo escuchó una exposición informativa del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, Sr. Derek Plumbly, y del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Coordinador Especial informó de que se mantenía la calma general en el sur del Líbano, aunque se habían producido algunos incidentes de seguridad durante el período de que se informa, entre ellos el lanzamiento de cohetes contra Israel desde el sur del Líbano durante el conflicto relacionado con Gaza que había tenido lugar en julio y agosto y dos incidentes graves de seguridad en la zona de las granjas de Shab'a (Sector Oriental). El Coordinador Especial hizo hincapié en la necesidad de que las partes respetaran el alto el fuego y evitaran que empeorara la situación a raíz de los incidentes de seguridad. También expresó su pesar por la continuación de las

violaciones de la resolución 1701 (2006), incluidos los vuelos diarios sobre el espacio aéreo libanés de las Fuerzas de Defensa de Israel, la ocupación israelí del norte de Al-Gayar y una zona adyacente al norte de la Línea Azul, y la posesión por Hizbullah de armas fuera del control del Estado del Líbano.

El Coordinador Especial elogió a las Fuerzas Armadas del Líbano por su respuesta ante los incidentes de seguridad ocurridos en Aarsal, Trípoli y en otros lugares del Líbano y señaló que el apoyo a las fuerzas armadas de todo el espectro político libanés seguía siendo fuerte. Manifestó que se necesitaba el apoyo constante de la comunidad internacional para ayudar al Líbano a hacer frente a los desafíos derivados de la afluencia de refugiados procedentes de la República Árabe Siria. También señaló que de no elegirse un nuevo Presidente, se corría el riesgo de producir un estado de estancamiento en el Gobierno y el Parlamento. Alentó al Consejo a reafirmar a los parlamentarios del Líbano el mensaje sobre la importancia de elegir a un nuevo Presidente, sobre la base de lo enunciado en la Declaración de la Presidencia de 29 de mayo ([S/PRST/2014/10](#)).

El Subsecretario General confirmó que las partes seguían cooperando con la FPNUL y utilizando los procedimientos de enlace existentes por conducto del mecanismo tripartito de la FPNUL en respuesta a los incidentes de seguridad. Señaló que la colaboración entre la FPNUL y las fuerzas armadas era firme, pues incluía maniobras y adiestramientos conjuntos, y dijo que algunas de esas actividades se habían suspendido brevemente cuando las fuerzas armadas tuvieron que responder a los ataques contra Aarsal perpetrados por el ISIL en agosto y en Jabhat Al-Nusrah. El Subsecretario General acogió con beneplácito la visita al cuartel general de la FPNUL del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano. Los miembros del Consejo encomiaron a la FPNUL por el papel que desempeñaba en el mantenimiento de la estabilidad en el sur del Líbano y a las fuerzas armadas por sus esfuerzos para responder a los problemas de seguridad. Los miembros del Consejo reconocieron que la falta de un Presidente entrañaba riesgos para el Líbano. Muchos miembros del Consejo también subrayaron la importancia de que continuara el apoyo internacional para el Líbano por conducto del Consejo, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano y las alianzas bilaterales, incluida la prestación de asistencia al Líbano en la gestión de su gran población de refugiados. Los miembros del Consejo reconocieron la importancia de suministrar apoyo material a las fuerzas armadas. Recalcaron la importancia de que todas las partes en el Líbano se esforzaran por preservar la unidad nacional, con arreglo al compromiso que habían contraído en la Declaración de Baabda, y destacaron que era esencial que todas las partes en el Líbano respetaran la política de desvinculación.

Los miembros del Consejo acordaron cuáles serían los elementos que se incluirían en el comunicado de prensa sobre la cuestión, que el Presidente del Consejo leyó a los periodistas después de celebrar consultas.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El 17 de noviembre, el Consejo celebró su sesión mensual sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Subsecretario General interino de Asuntos Políticos, Sr. Jens Anders Toyberg-Frandzen, ofreció una exposición informativa, tras lo cual el Consejo celebró consultas privadas. En su exposición, el Subsecretario General interino dijo que el Secretario General estaba alarmado por las tensiones en Jerusalén, que habían continuado desde la celebración, el 29 de

octubre, de la sesión de emergencia del Consejo y que veía con preocupación que la violencia se hubiera extendido en otros lugares de Israel y la Ribera Occidental. También dijo que el Secretario General exhortaba a todas las partes a que hicieran todo lo posible por evitar que se exacerbara una situación ya de por sí tensa y que era esencial que todas las partes hicieran gala de un liderazgo responsable, evitaran tomar medidas unilaterales y se abstuvieran de incitar a sus seguidores a actuar con declaraciones que enardecieran los ánimos. El Subsecretario General interino expresó su preocupación por el aumento de la demolición de edificios en Palestina, el riesgo de la transferencia forzada de la comunidad beduina de Um Al-Kheir y las actividades de asentamiento que estaba llevando a cabo Israel, que, según dijo, constituían una violación del derecho internacional. Agregó que el Secretario General instaba a las partes a que reanudaran las conversaciones de paz.

El Subsecretario General interino señaló que el mecanismo provisional de reconstrucción de Gaza había comenzado sus operaciones a principios de noviembre. La prioridad del mecanismo era suministrar materiales para la reparación urgente de refugios. Unas 80.000 personas estaban aún sin refugio en Gaza, aproximadamente 30.000 de ellas en las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El Subsecretario General exhortó a los donantes a que concretaran las promesas hechas en la Conferencia de El Cairo sobre Palestina, celebrada el 12 de octubre, y afirmó que el plan de Israel de aumentar de 350 a 800 el número diario de camiones cargados de materiales de construcción que ingresaban en la Franja de Gaza era alentador. También hizo hincapié en que la reconstrucción de Gaza estaba condenada al fracaso si no se lograba un alto el fuego a largo plazo entre Israel y los palestinos y señaló que Egipto tenía la intención de celebrar conversaciones a mediados de noviembre.

El Subsecretario General informó de que el Enviado Especial del Secretario General para la República Árabe Siria, Sr. Staffan de Mistura, había celebrado una segunda ronda de conversaciones con el Presidente de la República Árabe Siria, Sr. Bashar al-Assad, y funcionarios del Gobierno sobre sus propuestas de “congelación” progresiva del conflicto y pidió al Consejo que continuara apoyando la función y las gestiones del Enviado Especial. También informó de que la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) seguía observando fuertes enfrentamientos entre las fuerzas armadas sirias y los miembros armados de la oposición, así como ataques aéreos de las fuerzas sirias dentro de la zona de separación y la zona de limitación.

En consultas privadas, muchos miembros del Consejo condenaron los recientes incidentes de violencia en Jerusalén, pidieron el restablecimiento de la calma y acogieron con satisfacción los comentarios del Primer Ministro de Israel, Sr. Benjamin Netanyahu, de que se mantendría el *statu quo* sobre el acceso a los lugares sagrados de Jerusalén. Algunos miembros pidieron que el Consejo contribuyera de manera más significativa a las gestiones encaminadas a lograr que las partes volvieran a la mesa de negociaciones en torno a la solución de dos Estados y dijeron que los asentamientos israelíes menoscababan las perspectivas de paz. Algunos miembros del Consejo expresaron, además, su apoyo en principio a las propuestas del Enviado Especial de congelaciones localizadas. Algunos miembros del Consejo dijeron que harían preguntas al Enviado Especial en relación con esas propuestas en su próxima exposición informativa al Consejo.

El 19 de noviembre, el Consejo aprobó un comunicado de prensa (SC/11660) en el que condenó en los términos más enérgicos el ataque terrorista perpetrado en una sinagoga de Jerusalén el 18 de noviembre, que produjo la muerte de cuatro civiles inocentes que rendían culto en la sinagoga y un oficial de policía, así como heridas a muchas más personas.

República Árabe Siria (armas químicas)

El 5 de noviembre, el Consejo celebró consultas sobre la República Árabe Siria y escuchó la información, presentada por videoconferencia desde Beirut por la Asesora Especial del Secretario General, Sra. Sigrid Kaag, sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. La exposición se basó en el informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la carta de fecha 27 de octubre de ([S/2014/767](#)) dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General y que se refería a la aplicación de la resolución 2118 (2013).

La Asesora Especial presentó al Consejo información actualizada sobre las tres principales esferas de trabajo restantes para dar cumplimiento a la resolución 2118 (2013): a) las consultas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con la República Árabe Siria a fin de abordar las cuestiones de la declaración que esta había presentado a dicha organización en relación con su programa de armas químicas que suscitaban preocupación, de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas), b) los preparativos para el inicio de la destrucción de las 13 instalaciones de producción de armas químicas restantes (incluida la recientemente declarada instalación de producción de ricina), y c) la Misión de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas acerca del uso de cloro como arma en la República Árabe Siria.

La Asesora Especial dijo que en el momento de la exposición informativa, el equipo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas encargado de evaluar la declaración estaba en Damasco, donde continuaba sus conversaciones con las autoridades sirias. Durante su visita a Damasco, la Asesora Especial había recalado a los Ministros de la República Árabe Siria que se necesitaban respuestas cabales y transparentes a todas las demás cuestiones relacionadas con la declaración. Algunos miembros del Consejo expresaron su frustración por las demoras en la solución de dichas cuestiones y las posteriores revelaciones de la República Árabe Siria, e instaron a esta a cooperar estrechamente con el equipo encargado de evaluar la declaración para abordar estas cuestiones sin dilación.

La Asesora Especial informó al Consejo de que las negociaciones con las empresas que llevarían a cabo la destrucción de las instalaciones de producción casi habían concluido, y que la destrucción de dichas instalaciones comenzaría a fines de noviembre de 2014. La destrucción de todas las instalaciones de producción probablemente estaría terminada a más tardar en el tercer trimestre de 2015.

Muchos miembros del Consejo expresaron su preocupación por el hecho de que la Misión de Investigación había descubierto que se había utilizado cloro como arma en repetidas ocasiones y de manera sistemática en la República Árabe Siria, y reiteraron su llamamiento para que los responsables de la utilización de las armas químicas fueran llevados ante la justicia. Los miembros del Consejo expresaron su

apoyo a la continuación de las investigaciones de la Misión de Investigación, y varios de ellos pusieron de relieve que los informes de la Misión deberían transmitirse al Consejo, habida cuenta de la pertinencia de sus conclusiones para la vigilancia de la aplicación de la resolución 2118 (2013). La Asesora Especial señaló que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas estaba reuniendo información adicional para sustentar las conclusiones que figuraban en el segundo informe de la Misión, que podría publicarse en diciembre. La Asesora Especial indicó que el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas podría pedir al Secretario General que distribuyera los informes al Consejo y afirmó que dicha organización podría estar en condiciones de preparar un informe consolidado que se podría compartirse con el Consejo.

Uno de los miembros del Consejo dijo que solo quedaban algunas cuestiones puramente técnicas respecto de la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, y que la vigilancia al respecto que estaba ejerciendo el Consejo era innecesaria y contraproducente. Muchos miembros del Consejo pusieron de relieve que la resolución 2118 (2013) aún no se había cumplido plenamente y que el Consejo debía seguir vigilando atentamente los esfuerzos por lograr la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria hasta que esta se hubiera completado, así como la eliminación de la utilización de armas químicas, que constituía una violación de las disposiciones de la resolución 2118 (2013).

República Árabe Siria (cuestiones humanitarias)

El 25 de noviembre, el Consejo celebró una sesión informativa y consultas de conformidad con las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) sobre la República Árabe Siria. El Consejo escuchó una exposición informativa de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, quien informó de que la aprobación de la resolución 2165 (2014) había servido para ayudar a las Naciones Unidas a suministrar asistencia a cientos de miles de personas, a través de las fronteras, y que desde la aprobación de la resolución, las Naciones Unidas habían prestado asistencia a casi todos los lugares de difícil acceso en las provincias de Alepo, Idlib, Deraa y Quneitra. Sin embargo, seguía habiendo problemas considerables en la aplicación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014). Había un total de 12,2 millones de personas en la República Árabe Siria que necesitaban asistencia, 5 millones de las cuales eran niños. Había 7,6 millones de personas internamente desplazadas y 3,2 millones de personas que habían huido del país.

La Secretaria General Adjunta informó además de que los actos de violencia y los abusos de los derechos humanos continuaban a diario, lo que incluía el uso de la tortura, los asesinatos, las violaciones y la esclavización cometidos por el ISIL, los castigos y los ataques contra los servicios civiles por los grupos de la oposición, entre ellos grupos designados como terroristas, y los ataques aéreos, incluso con bombas en barril, llevados a cabo por el Gobierno contra zonas civiles, campamentos de desplazados internos e instalaciones civiles. La Secretaria General Adjunta señaló que 69 trabajadores humanitarios habían perdido la vida desde el inicio del conflicto, y que la violencia sexual se había utilizado como una forma de tortura, para causar lesiones, para degradar e intimidar y como forma de castigo.

La Secretaría General Adjunta exhortó a los Estados Miembros a que utilizaran su influencia con las partes en el conflicto a fin de lograr que respetaran sus obligaciones con arreglo al derecho internacional humanitario y de derechos humanos y garantizaran el acceso periódico y sin trabas. Pidió al Consejo que siguiera exhortando a que se pusiera fin a los obstáculos burocráticos que dificultaban la prestación de asistencia, insistiera para que se incluyeran suministros médicos en los convoyes, hiciera llamamientos para que se levantaran los asedios y presionara para que se pusiera fin a la violencia. La Secretaría General Adjunta hizo un llamamiento a los donantes para que contribuyeran en mayor medida para financiar la acción humanitaria en respuesta a la crisis siria. Hizo notar que una prórroga de 12 meses del mandato del mecanismo de vigilancia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas establecido por el Consejo en su resolución 2165 (2014) permitiría la continuación de la prestación de asistencia humanitaria a quienes la necesitaban, y que ello se hiciera por las rutas más directas.

Los miembros del Consejo expresaron su agradecimiento por los esfuerzos de los trabajadores de asistencia humanitaria en la República Árabe Siria. Muchos miembros del Consejo condenaron el hecho de que todas las partes en el conflicto siguieran cometiendo actos de violencia, incluidos el uso de las bombas en barril por el ejército sirio y los abusos de los derechos humanos cometidos por el ISIL, como lo documenta la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo observaron los progresos realizados en la prestación de asistencia humanitaria desde la aprobación de la resolución 2165 (2014), aunque muchos de ellos afirmaron que aún quedaba mucho por hacer e hicieron notar la recomendación de la Secretaría General Adjunta con respecto a los planes de las Naciones Unidas de ampliar de asistencia. Muchos miembros del Consejo dijeron que el mandato establecido en la resolución 2165 (2014) debería ampliarse para que las Naciones Unidas pudieran seguir prestando asistencia humanitaria a las personas necesitadas por las rutas más directas. Los miembros del Consejo afirmaron que el Consejo debería seguir apoyando las gestiones del Enviado Especial del Secretario General para la República Árabe Siria con miras a promover una solución política del conflicto sirio, incluida la propuesta de congelación del conflicto en zonas determinadas.

Yemen

El 8 de noviembre, el Consejo acordó en dar a conocer un comunicado de prensa en relación con el Yemen (SC/11638), en el que los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la formación del nuevo Gobierno del Yemen, subrayaron la importancia de avanzar hacia un proceso de transición inclusivo y recordaron la decisión del Consejo de 7 de noviembre de designar a tres personas sujetas a las medidas de congelación de activos y prohibición de viajar enunciadas en la resolución 2140 (2014) del Consejo.

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 11 de noviembre, en votación registrada de 14 votos a favor y 1 abstención, el Consejo aprobó la resolución 2183 (2014), en virtud de la cual prorrogó el

mandato de la Fuerza Multinacional de Estabilización en Bosnia y Herzegovina (EUFOR Althea) por un nuevo período de 12 meses.

El Consejo celebró un debate sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, proporcionó información al Consejo y posteriormente formularon declaraciones los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y la Unión Europea. El Alto Representante expresó su inquietud por el hecho de que seguían sin lograrse avances políticos en Bosnia y Herzegovina e instó al nuevo Gobierno (que se formaría de resultas de las elecciones celebradas el 12 de octubre) a superar el estancamiento político de los últimos años. Destacó la necesidad de revitalizar el entorno empresarial, a fin de crear puestos de trabajo, e instó a seguir avanzando hacia la integración euro-atlántica. También expresó su preocupación por los llamamientos en la República Srpska a celebrar un referendo sobre la secesión.

Durante el debate, la mayoría de los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la realización ordenada de elecciones generales el 12 de octubre en Bosnia y Herzegovina. Instaron a la rápida instauración de las autoridades de gobierno, pidieron avances en materia política y económica y plantearon su inquietud por el hecho de que algunos líderes de la República Srpska estaban usando un lenguaje que fomentaba las divisiones. Los miembros del Consejo tomaron nota de las inundaciones que se habían producido en mayo de 2014 y acogieron con satisfacción la asistencia que las comunidades se habían prestado entre sí, pero lamentaron que las autoridades de Bosnia y Herzegovina no hubieran formulado una estrategia amplia de recuperación. Uno de los miembros del Consejo hizo hincapié en que se debía dar a Bosnia y Herzegovina la oportunidad de decidir por sí misma sobre cuestiones de integración euro-atlántica, sin injerencias o presiones externas, y pidió el cierre de la Oficina del Alto Representante. Varios miembros del Consejo lamentaron que la resolución no se hubiera aprobado por unanimidad. El Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas subrayó que el proceso de integración euro-atlántica seguía ocupando un lugar destacado en la lista de las prioridades de la política exterior del país.

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

El 12 de noviembre, en respuesta a una solicitud de los Estados Unidos de América, el Consejo se reunió para escuchar una exposición de información sobre Ucrania del Subsecretario General interino de Asuntos Políticos, el Observador Jefe de la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Sr. Ertuğrul Apakan, y la representante del Presidente en ejercicio de la OSCE y Presidenta del Grupo de Contacto Trilateral sobre Ucrania, Sra. Heidi Tagliavini.

El Subsecretario General interino informó sobre la evolución de la situación política en Ucrania, en particular la celebración, el 26 de octubre, de elecciones parlamentarias y las elecciones celebradas por los rebeldes en Donetsk y Lugansk, el 2 de noviembre, que el Secretario General y muchos actores de la comunidad internacional habían deplorado. El Subsecretario General interino expresó la esperanza de ver el inicio urgente de un diálogo nacional amplio a fin de restablecer

la cohesión y abordar todas las cuestiones pendientes, al tiempo que observó que la situación de seguridad en la parte oriental del país era casi tan mala como lo había sido antes del alto el fuego declarado el 5 de septiembre y que las perspectivas de renovación en el entorno poselectoral se habían visto eclipsadas por la violencia. El Subsecretario General interino hizo un llamamiento para que todas las partes renovaran el compromiso que habían asumido en los acuerdos de Minsk.

El Sr. Apakan indicó que la OSCE acogía con beneplácito los acuerdos de Minsk y los esfuerzos encaminados a respetar el alto el fuego. También señaló que el nivel de la violencia en la zona oriental de Ucrania y el riesgo de que se intensificara seguían siendo altos. Los observadores de la OSCE habían presenciado que persistían los enfrentamientos en muchos lugares de las regiones de Donetsk y Lugansk, con fuego de artillería y disparos de mortero que a menudo asolaban zonas residenciales y causaban víctimas entre la población civil. En tres ocasiones distintas, los observadores de la OSCE habían observado convoyes de camiones no identificados, tanques y armas pesadas en zonas controladas por grupos armados. El Sr. Apakan añadió que la OSCE aún tenía que observar la retirada de armas pesadas de la línea de control. Señaló que la capacidad de la Misión de Observación Especial para vigilar la aplicación de los acuerdos de Minsk, incluida la vigilancia del alto el fuego, se veía considerablemente menoscabada por los problemas operacionales y de seguridad. A fin de aumentar su capacidad de vigilancia, la Misión había desplegado vehículos aéreos civiles no tripulados, y desde que se habían iniciado los vuelos de esos vehículos el 28 de octubre, sus operaciones habían resultado entorpecidas por dispositivos de interferencia de tecnología militar y, en una ocasión, habían sido objeto de disparos.

La Sra. Tagliavini señaló que una parte considerable de los enfrentamientos había cesado desde la firma de los documentos de Minsk, pero que se mantenían las hostilidades en algunos lugares estratégicos, incluso en las afueras de la ciudad, en el puerto de Mariupol sobre el Mar Negro, y en los alrededores del aeropuerto de Donetsk, haciéndose caso omiso al alto el fuego y los acuerdos de Minsk. La Sra. Tagliavini exhortó a que se observaran estrictamente todas las disposiciones de los acuerdos e invitó a todas las partes en el conflicto a que se sumaran a ella en un esfuerzo por afianzar el proceso de paz acordando los elementos adicionales para la aplicación de las disposiciones firmadas en Minsk los días 5 y 19 de septiembre de 2014 y para que dichas disposiciones fueran aún más firmes. Entre esos elementos, mencionó el diálogo político inclusivo, la elaboración de un amplio programa de rehabilitación económica y la prestación de asistencia humanitaria a la población de la zona de conflicto. También señaló que nunca se alcanzaría un alto el fuego sostenido entre las fuerzas enfrentadas si no se lograba un control firme y completo sobre la frontera internacional entre Ucrania y la Federación de Rusia, y que era necesario redoblar los esfuerzos para alcanzar ese objetivo, sobre la base de las disposiciones de los acuerdos de Minsk.

Los miembros del Consejo acogieron con agrado la función que estaba desempeñando la OSCE sobre el terreno y expresaron su preocupación por el aumento de las víctimas civiles, en particular entre los niños, en la parte oriental de Ucrania. Muchos miembros del Consejo expresaron su beneplácito por las elecciones parlamentarias celebradas el 26 de octubre en Ucrania, y condenaron la celebración de elecciones, el 2 de noviembre, en el territorio controlado por los separatistas, a las que calificaron como ilegítimas. Uno de los miembros del Consejo expresó su respeto por la voluntad de la población de la región suroriental

manifestada el 2 de noviembre y declaró que las elecciones no representaban una amenaza para los acuerdos de Minsk y el proceso de paz. Los miembros del Consejo exhortaron a que se respetara el alto el fuego en Ucrania y pidieron a todas las partes que cumplieran lo dispuesto en el Protocolo y el Memorando de Minsk. Varios miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación humanitaria en la parte oriental de Ucrania, en particular habida cuenta de la llegada del invierno.

Asia

Afganistán

El 24 de noviembre, los miembros del Consejo dieron a conocer un comunicado de prensa (SC/11664), en el que condenaron en los términos más enérgicos el atentado suicida perpetrado el 23 de noviembre de 2014 en Paktika (Afganistán), que causó numerosos muertos y heridos civiles, incluidos muchos niños. El Consejo de Seguridad reiteró que ningún acto terrorista podía revertir el camino hacia la paz, la democracia y la estabilidad en el Afganistán, bajo la dirección del propio país, y con el apoyo del pueblo y el Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional.

El 27 de noviembre, los miembros del Consejo dieron a conocer otro comunicado de prensa (SC/11678), en el que condenaron en los términos más enérgicos el ataque perpetrado ese mismo día contra un vehículo de la Embajada del Reino Unido en Kabul, que había producido numerosas muertes y heridas entre los civiles y el personal de seguridad, y que habían reivindicado los talibanes.

No proliferación

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa)

El 24 de noviembre, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Oh Joon (República de Corea), informó al Consejo sobre la labor del Comité desde que había tenido lugar su última exposición informativa en mayo de 2014. Como excepción a la práctica establecida de celebración de reuniones informativas conjuntas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) informó al Consejo por separado.

El Presidente informó de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) durante el período de que se informa mediante los esfuerzos del Comité para alentar la presentación de informes de los Estados que aún no habían presentado sus primeros informes, determinar las necesidades de asistencia para el fomento de la capacidad y la formulación de planes de acción nacionales de carácter voluntario, facilitar la correspondencia de las solicitudes y las ofertas de

asistencia, cooperar con las organizaciones internacionales competentes y reforzar las actividades de divulgación.

Los miembros del Consejo recordaron la importancia que revestía la labor del Comité por cuanto causaba preocupación el riesgo de que agentes no estatales adquirieran armas de destrucción en masa. Reconocieron los progresos realizados por el Comité, en particular sus extensas actividades de divulgación; el elevado número de Estados que presentaban informes; y los nuevos instrumentos elaborados para ejercer vigilancia y para aplicar la resolución 1540 (2004). Muchos miembros del Consejo destacaron la importancia de determinar las lagunas de información y la capacidad para prestar asistencia técnica. Uno de los miembros del Consejo señaló que el Grupo de Australia estaba dispuesto a compartir su experiencia en la aplicación de la resolución 1540 (2004) a pedido de los interesados, y otro miembro del Consejo exhortó a que se inscribiera el Grupo de Australia como proveedor de asistencia.

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea

El 10 de noviembre, el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Representante Permanente Adjunto de Luxemburgo ante las Naciones Unidas, Sr. Olivier Maes, en nombre del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), relativa a la República Popular Democrática de Corea, sobre la labor del Comité en el período comprendido entre el 5 de agosto y el 9 de noviembre. La exposición se presentó de conformidad con el párrafo 12 g) de la resolución 1718 (2006).

El Presidente informó al Consejo sobre las deliberaciones del Comité en la reunión celebrada el 3 de septiembre, en la que se había examinado el informe de mitad de período del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009), publicado el 1 de agosto, y la actualización del informe sobre incidentes preparado por el Grupo de Expertos, también publicado el 1 de agosto, sobre el lanzamiento de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea en junio y julio de 2014.

En las observaciones que hicieron tras la presentación del informe del Presidente, la mayoría de los miembros del Consejo reiteraron su condena de los lanzamientos de misiles balísticos desde marzo de 2014, que constituían una clara violación de las resoluciones del Consejo y generaban tensiones en la península de Corea. Varios miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de que el Comité, en respuesta a las violaciones que suponía el lanzamiento de los misiles balísticos, adoptara medidas con arreglo a las recomendaciones del Grupo de Expertos designando a las personas y entidades involucradas. Una delegación sugirió que, en respuesta a los lanzamientos, el Comité debería ampliar la lista de artículos nucleares y de misiles cuya transferencia a la República Popular Democrática de Corea quedaría prohibida.

Varios miembros del Consejo acogieron con beneplácito la designación de la entidad Ocean Maritime Management y la aprobación de una nota orientativa para la aplicación de la resolución en respuesta al incidente del *Chong Chon Gang*, y pusieron de relieve la importancia de que los Estados Miembros aplicaran plenamente las medidas resultantes de la designación. Una delegación expresó preocupación por el hecho de que a pesar de la designación hecha por el Consejo,

los buques de Ocean Maritime Management continuaban sus operaciones, incluso recalando en puertos extranjeros, y propuso que el Comité recordara a los Estados Miembros su obligación de imponer las medidas resultantes de la designación, en particular mediante la incautación de los buques de la entidad y la congelación de sus activos.

Otra delegación sugirió que el Comité emprendiera actividades de divulgación del alcance del régimen de sanciones en respuesta a una de las conclusiones presentadas en el informe final del Grupo de Expertos (véase [S/2014/147](#)), a saber, que la República Popular Democrática de Corea mantenía relaciones militares con los Estados en violación de las sanciones.

Dos delegaciones se refirieron a la necesidad de que todas las partes actuaran con moderación y evitaran cualquier acto de provocación en la península de Corea. Una delegación también sugirió que la labor de la Comisión se juzgara en función de que hubiese contribuido a la desnuclearización de la península de Corea y a la paz y la estabilidad en la región, y no en lo que respecta a la intensificación de las sanciones. Algunas delegaciones destacaron la importancia de que en las conversaciones entre las seis partes se buscara una solución para la cuestión nuclear en la península de Corea y exhortaron a que se procurara crear las condiciones favorables para la reanudación de esas conversaciones.

Varios miembros del Consejo expresaron su preocupación por las denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por la República Popular Democrática de Corea, y reiteraron su opinión de que el Consejo debería examinar oficialmente el informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, establecida por el Consejo de Derechos Humanos (véase [A/HRC/25/63](#) y [S/2014/276](#)).

Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El 24 de noviembre, en el Salón del Consejo, la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Embajadora María Cristina Perceval (Argentina), presentó el informe trimestral correspondiente y brindó al Consejo información actualizada sobre las actividades del Comité durante el período de que se informa. Entre otras cosas, se refirió a la colaboración con los Estados Miembros de la región con el fin de determinar las lagunas de información y comunicar las necesidades de fomento de la capacidad para promover la aplicación de las sanciones.

En consultas celebradas a puerta cerrada, numerosos miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en Darfur y reiteraron la importancia de que el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) investigara los ataques contra civiles, el personal y los trabajadores humanitarios de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Algunos miembros del Consejo mostraron su preocupación por las deficiencias en la aplicación de las sanciones, que se reflejaban, entre otras cosas, en las violaciones sistemáticas del embargo de armas y la prohibición de viajar. Si bien algunos miembros acogieron con beneplácito el aumento de la cooperación entre el Gobierno del Sudán y el Grupo de Expertos, otros instaron al Gobierno a expedir visados para entradas múltiples a los miembros del Grupo de Expertos para que pudieran trasladarse sin

restricciones a fin de cumplir su mandato. Algunos miembros del Consejo reiteraron la necesidad (como se expresó en el comunicado de prensa emitido por el Consejo el 19 de noviembre (SC/11658)) de que se otorgara a la UNAMID el acceso necesario para poder investigar las presuntas violaciones en masa en Thabit. La mayoría de los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la reunión del Comité con los Estados de la región, en vista del papel fundamental que desempeñaban esos Estados en la aplicación del régimen de sanciones. Algunos miembros subrayaron que el régimen de sanciones debía servir de apoyo al proceso de paz. Un miembro del Consejo pidió que se levantara las sanciones económicas impuestas al Sudán.

Cuestiones temáticas y de otro tipo

Exposición informativa sobre las operaciones de mantenimiento de la paz: consolidación de la paz después de los conflictos

El 20 de noviembre, la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Julie Bishop, presidió una reunión informativa sobre el tema “Las operaciones de mantenimiento de la paz: el papel de la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos”. Esta fue la primera reunión en la historia del Consejo dedicada a cuestiones de policía. El Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la paz y de los jefes de los componentes de policía de tres misiones de las Naciones Unidas.

El Secretario General Adjunto destacó el aumento sin precedentes de las funciones de policía de las Naciones Unidas en los últimos años, que pasaron de unos pocos miles funcionarios de policía a principios de la década de 2000 a 12.352 desplegados actualmente en 13 operaciones de mantenimiento de la paz y cuatro misiones políticas especiales. Ese crecimiento refleja los desafíos contemporáneos, incluidos los cambios en el papel de las misiones y en las situaciones de seguridad que enfrentan, y el número cada vez mayor de amenazas, entre ellas la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. El Secretario General Adjunto puso de relieve la necesidad de aumentar la capacidad, en particular en materia de tecnologías del siglo XXI, así como de conocimientos del árabe y el francés, y de más mujeres policías.

El Comisionado de Policía de la UNMIL, Greg Hinds, hizo hincapié en el importante papel de la policía de las Naciones Unidas en la reforma, reestructuración y reconstrucción de las instituciones policiales del Estado receptor. Había cuatro factores clave decisivos para el éxito en la creación de instituciones: mandatos claros y concretos para las funciones de policía, enfoques normalizados y coherentes, asociaciones eficaces y aptitudes y conocimientos apropiados. El Comisionado de Policía de la UNMISS, Fred Yiga, recalcó que la actuación de la policía de las Naciones Unidas era fundamental para el éxito de las misiones de mantenimiento de la paz, dado que la policía actuaba como puente entre los gobiernos de transición o los nuevos gobiernos y la población civil. Puso de relieve la importancia para la policía de las Naciones Unidas de la selección, orientación y capacitación y de los conocimientos especializados. El Comisionado de Policía de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), Luís Carrilho, dijo que los componentes de policía constituían la primera línea de protección y contacto con las poblaciones

locales. Su labor de protección de la población civil abarcaba desde la protección contra la violencia física hasta la creación de entornos protectores, entre otras cosas mediante el aumento de la capacidad de las instituciones policiales locales. Hizo hincapié en que la presencia de mujeres en los componentes policiales aumentaba la capacidad de las misiones para establecer relaciones basadas en la confianza con la población, así como para mejorar su eficacia, y reiteró a este respecto el llamamiento a los Estados Miembros para que considerasen la posibilidad de aplicar la política encaminada a aumentar al 20% la proporción de mujeres agentes de policía en las misiones de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo recibieron con satisfacción la primera presentación de información por los jefes de los componentes de policía como una importante oportunidad para mantener intercambios con los encargados de la ejecución sobre el terreno. Muchos señalaron la evolución de la función de la policía en las misiones, que había pasado de la vigilancia pasiva al ejercicio de numerosas funciones de cumplimiento de la ley y prestación de asistencia para el establecimiento de fuerzas de policía responsables y profesionales durante los conflictos y después de los conflictos en los países receptores, para lo cual era necesario el despliegue de fuerzas de policía con las calificaciones y los conocimientos adecuados. Muchos expresaron su satisfacción por la labor de la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de elaboración del marco de orientación estratégica para actividades policiales internacionales de mantenimiento de la paz.

El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2185 (2014), su primera resolución dedicada a cuestiones de policía. La resolución contenía varias medidas prácticas para aumentar la eficacia de la labor de policía de las Naciones Unidas. El Consejo destacó en la resolución la importancia del papel que podía desempeñar la policía en apoyo de la creación de instituciones policiales del Estado receptor; pidió que asignara más importancia al fortalecimiento de las instituciones en los mandatos, la planificación de las misiones y la labor (incluidos los buenos oficios) de los representantes especiales del Secretario General; y pidió también que se hiciera más hincapié en la orientación, las aptitudes y la capacitación de la policía de las Naciones Unidas, en particular habida cuenta de la diversidad de antecedentes que traen a las misiones las fuerzas de policía de los diferentes países que aportan esas fuerzas. En la misma resolución, el Consejo destacó el importante papel de la protección de los civiles, cuando correspondiera según su mandato, en la labor realizada por los componentes de policía de las Naciones Unidas, así como de una mayor coherencia y coordinación de la labor de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la actividad policial; expresó la intención del Consejo de considerar la posibilidad de celebrar una reunión anual con los jefes de los componentes de policía; alentó al Secretario General a que abordara la creciente importancia de la labor policial, junto con las muchas otras cuestiones esenciales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, en su próximo examen estratégico de las operaciones de mantenimiento de la paz; y pidió al Secretario General que presentara para fines de 2016 un informe sobre el papel de la labor policial como parte integrante de las operaciones de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos.

Reunión informativa sobre cuestiones generales relativas a las sanciones

El 25 de noviembre, el Consejo celebró una reunión informativa sobre cuestiones generales relativas a las sanciones. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y del Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Jürgen Stock. En su exposición, el Secretario General Adjunto señaló que la contribución de las sanciones impuestas por el Consejo, junto con las iniciativas políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en múltiples situaciones a lo largo del tiempo, demostraba que esas sanciones eran eficaces. Las innovaciones en el uso de las sanciones, incluidos el paso de medidas generales a medidas selectivas, la introducción de grupos de expertos para apoyar la vigilancia de la aplicación y la colaboración con organizaciones internacionales como la INTERPOL, demostraban aún más la flexibilidad y la relación costo-eficacia de este instrumento. Era necesario hacer más para aumentar la conciencia de todos los Estados Miembros de que las sanciones de las Naciones Unidas tenían una función de apoyo y no de castigo; para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas; y para tener más en cuenta los derechos de las personas, entidades y Estados Miembros designados para la adopción de medidas selectivas. La Secretaría de las Naciones Unidas también debe elaborar políticas y directrices claras y coherentes a nivel de todo el sistema para apoyar la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas. El Secretario General Adjunto hizo una serie de recomendaciones orientadas al logro de esos objetivos.

El Sr. Stock informó al Consejo sobre la forma en que la INTERPOL prestaba asistencia a los países en lo concerniente a la aplicación y la supervisión técnica de los regímenes de sanciones del Consejo. Explicó que la INTERPOL utilizaba su red mundial e instrumentos modernos para comunicar información sobre las sanciones de las Naciones Unidas a la policía en todo el mundo y mejorar la calidad de la información a disposición de los comités de sanciones y de la Secretaría. Informó también acerca de la capacidad de la INTERPOL para contribuir a la aplicación y el cumplimiento de la prohibición de viajar, la coordinación de la cooperación policial internacional en la detección y congelación de activos y la ayuda a los países para la aplicación de los embargos de armas mediante el rastreo del origen de las armas objeto de tráfico. En términos de una mayor cooperación, propuso que se ampliara la función de la red de la INTERPOL, por ejemplo, por conducto de mecanismos regionales de intercambio de información con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de más orientación sobre la aplicación.

En sus respuestas, los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento del carácter selectivo de las sanciones impuestas por el Consejo, y su aplicación a una amplia gama de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, que entrañaba, entre otras cosas, la prestación de asistencia a los Estados para recuperar la estabilidad, la protección de la población civil en los conflictos y la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa. Los miembros se mostraron en general de acuerdo en que las sanciones del Consejo no eran un fin en sí mismas y debían utilizarse junto con procesos políticos, y en que era necesario que se evaluaran y se calibraran constantemente para lograr ese propósito. Algunos miembros observaron que las sanciones del Consejo eran un último recurso y expresaron su desacuerdo con algunos Estados cuya política era aplicar sanciones no autorizadas por el Consejo.

Algunos miembros señalaron la importancia de la coordinación —entre los comités de sanciones del Consejo, los grupos de expertos y los Estados Miembros, así como entre las entidades de las Naciones Unidas, las misiones sobre el terreno y los comandantes de las fuerzas— para asegurar la aplicación efectiva de las sanciones del Consejo. Un miembro del Consejo recalcó la importancia de la implicación nacional de los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas. Se reconoció también la importancia de la comunicación con los Estados Miembros para promover la comprensión de la naturaleza de las sanciones en general, los requisitos establecidos en las resoluciones y la labor de los comités de sanciones. Algunos miembros también señalaron la escasa capacidad para aplicar las sanciones de los Estados Miembros de África y el Oriente Medio, donde estaban concentrados la mayoría de los regímenes de sanciones del Consejo, y en consecuencia la importancia de prestar asistencia técnica a esos Estados Miembros para permitirles cumplir sus obligaciones con arreglo a las resoluciones del Consejo.

Debate público sobre la lucha contra el terrorismo

El 19 de noviembre, la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Julie Bishop, presidió un debate abierto de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. El debate se celebró con el objetivo de mantener la determinación internacional de socavar la capacidad de ISIL y otros grupos vinculados a Al-Qaida y abordar dos aspectos clave de la amenaza contemporánea del terrorismo, a saber, los combatientes terroristas extranjeros y la propagación de ideologías extremistas violentas.

El Secretario General informó al Consejo sobre los efectos de la amenaza y las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a hacer frente a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros. Dijo que grupos terroristas acicateados por ideologías extremistas violentas, como ISIL/Da'esh, el Frente Al-Nusra, Boko Haram y Al-Shabaab, seguían cometiendo actos brutales y causando grandes sufrimientos. La tecnología y la globalización habían hecho más fácil causar daños desproporcionados, explotar argumentos y beneficiarse de la financiación ilícita, por ejemplo, del comercio ilícito de petróleo. Era preciso hacer frente al desafío multidimensional del extremismo violento al nivel de base. Desde la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo, el Equipo de Vigilancia de Al-Qaida, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Centro de Lucha contra el Terrorismo y otras entidades de lucha contra el terrorismo habían adoptado varias medidas concretas. Las Naciones Unidas estaban examinando la mejor manera de fortalecer la capacidad de lucha contra el terrorismo de las misiones políticas especiales, las operaciones de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esta sería una de las esferas que debería examinarse en el marco del Grupo de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

Conforme a lo solicitado por el Consejo en las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014), el Consejo también recibió información de los Presidentes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-

Qaida y personas y entidades asociadas, Embajador Gary Quinlan (Australia), dijo que, si bien la magnitud de la amenaza que planteaban ISIL y el Frente Al-Nusra no era nueva, era cualitativa y cuantitativamente diferentes debido al nexo entre la financiación y el control de los grupos sobre la población y el territorio, y a los miles de combatientes terroristas extranjeros que se habían sumado a ellos. Ambos grupos tenían un historial de ejecuciones sumarias, violaciones y violencia sexual, trata de mujeres y niños, ataques contra trabajadores de asistencia humanitaria y secuestro y asesinato de rehenes para obtener ingresos o transmitir mensajes políticos. A nivel mundial, la amenaza que planteaban estos grupos se debía a sus redes de terroristas extranjeros, al poder de la ideología y la propaganda tóxica de ISIL y el Frente Al-Nusra y a sus innovaciones operacionales, con capacidad para crear cuadros móviles transnacionales de terroristas expertos, capaces de combinar tácticas terroristas, de guerrilla y convencionales. ISIL se beneficiaba de un flujo continuo de ingresos procedentes de diversas fuentes, entre ellas la venta de petróleo, la extorsión, los secuestros y rescates, y las donaciones, mientras que el Frente Al-Nusra dependía más de las donaciones externas y de los secuestros con el fin de cobrar rescates.

La Presidenta del Comité contra el Terrorismo, Embajadora Raimonda Murmokaite (Lituania), también informó al Consejo sobre el análisis preliminar de las deficiencias en la capacidad que pueden entorpecer la capacidad de los Estados Miembros para poner coto al flujo de combatientes extranjeros. Entre ellas estaban la legislación deficiente que todavía no tipificaba como delito la amplia gama de actos preparatorios relacionados con el flujo de combatientes terroristas extranjeros y las dificultades para llevar ante la justicia a los combatientes terroristas extranjeros, incluidas las dificultades para obtener pruebas de otros países. Los Estados Miembros no tenían capacidad suficiente para vigilar las comunicaciones mediante técnicas especiales de investigación, y había lagunas en el intercambio internacional de información entre las fuerzas del orden y los funcionarios de los servicios de inteligencia. Faltaban también información pertinente y capacidad analítica en los cruces de frontera. Había múltiples deficiencias en las medidas contra la financiación del terrorismo, entre ellas el intercambio insuficiente de información financiera entre organizaciones y a nivel internacional. Algunos Estados todavía no habían tomado medidas apropiadas para poner en marcha programas de participación de la comunidad o elaborar programas eficaces para prevenir la radicalización y la propagación del extremismo violento.

El 19 de noviembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2014/23](#)) en la que se exponían medidas prácticas para la aplicación efectiva de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014). Concretamente, la declaración de la Presidencia incluía medidas para mejorar el intercambio de información entre Estados a fin de impedir los viajes, el reclutamiento y la financiación de terroristas. Se identificaban en ella nuevas corrientes de financiación de ISIL y del Frente Al-Nusra, lo que exigía que los Estados Miembros aumentaran la vigilancia a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales. También se señalaban estrategias eficaces y el aumento de la cooperación para detener la propagación del extremismo violento en las comunidades, con la intención de poner a las Naciones Unidas en mejor situación para hacer frente a las causas del terrorismo y el extremismo violento mediante a) una mayor coordinación entre los Estados, b) el aumento de la eficacia en materia de fortalecimiento de la capacidad, c) la mejora de la coordinación entre las

entidades de las Naciones Unidas dedicadas a la lucha contra el terrorismo y las misiones sobre el terreno y d) la intensificación de los esfuerzos de los Estados Miembros y las Naciones Unidas, incluidas sus comunicaciones estratégicas, para contrarrestar las ideologías extremistas violentas que propician el terrorismo.

Además de los miembros del Consejo, participaron alrededor de 46 Estados, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, así como también la delegación de la Unión Europea, con arreglo al artículo 39. En sus intervenciones, los Estados Miembros señalaron que el terrorismo era una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales y que para derrotarlo se necesitaba un esfuerzo coordinado y sostenido. Los Estados Miembros indicaron las medidas que estaban adoptando a nivel nacional para mejorar la legislación encaminada a detectar y prevenir los viajes y el reclutamiento de combatientes extranjeros, y a cortar sus fuentes de financiación, en particular el comercio ilícito de petróleo. También se pusieron de relieve los esfuerzos regionales para fortalecer la cooperación. Muchos Estados Miembros reconocieron que era necesario mejorar decididamente el intercambio de información y que ello era más necesario que nunca para prevenir la radicalización, el reclutamiento y los viajes de terroristas.

Varios Estados Miembros destacaron que para derrotar el terrorismo se requería un enfoque amplio que combinara medidas para hacer cumplir la ley y para hacer frente a las causas y los factores impulsores del terrorismo y, a este respecto, varios Estados se refirieron en detalle a programas de lucha contra el extremismo violento y a la importancia de trabajar con las comunidades, la sociedad civil y el sector privado. Los Estados hicieron hincapié en que las ideologías extremistas violentas distorsionaban y representaban erróneamente la religión.

La mayoría de los Estados Miembros reafirmaron el papel fundamental de las Naciones Unidas en la promoción de las normas internacionales, la facilitación de la coordinación y el fomento de la capacidad. Algunos reiteraron la necesidad de una coordinación más estrecha entre las entidades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. También se hizo referencia a la necesidad de incorporar la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en toda la labor de las Naciones Unidas, incluida la incorporación de la dinámica antes mencionada en las situaciones de conflicto. Algunos Estados Miembros expresaron su apoyo al nombramiento de un representante especial para luchar contra la propagación del extremismo violento, y otros señalaron que sería importante evitar la duplicación con respecto a otras entidades de lucha contra el terrorismo y sus actuales mandatos.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

El 26 de noviembre, el Consejo celebró una reunión informativa sobre la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 26 de julio de 2010 relativa al Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento (S/2010/507) (en una sesión de recapitulación). Se invitó a Estados no miembros del Consejo a participar en la reunión en calidad de observadores.

Después de la sesión de recapitulación, la Presidencia convocó también una reunión informativa para todos los Estados Miembros sobre las actividades del Consejo durante el mes de noviembre.

Diálogo interactivo oficioso: el examen por el Grupo Independiente de Alto Nivel del Secretario General sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

El 20 de noviembre, a petición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, se llevó a cabo un diálogo oficioso interactivo entre el Consejo y el Grupo Independiente de Alto Nivel del Secretario General sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. El Presidente del Grupo, José Ramos-Horta, dirigió las deliberaciones en nombre del Grupo e informó de que durante la primera etapa de su labor el Grupo de Expertos se centraría en escuchar las opiniones de todos los Estados Miembros como contribuyentes colectivos a la paz y la seguridad, y en las consultas estarían también incluidas las Comisiones de la Asamblea General, las organizaciones regionales y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

El Sr. Ramos-Horta informó de que el Grupo examinaría los logros obtenidos y el impacto de las operaciones de mantenimiento de la paz en el pasado, identificaría los principales desafíos a que hacían frente actualmente las operaciones de mantenimiento de la paz y prestaría asesoramiento sobre las medidas que podrían adoptarse para mejorar la eficacia general de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar que continuaran siendo un instrumento indispensable para el logro de la paz y la seguridad. De conformidad con su mandato, el Grupo examinaría todo el espectro de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Si bien el examen de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz eran diferentes en cuanto a su naturaleza y alcance, el Grupo estaba trabajando para asegurar que fueran complementarios en términos de lo que debía considerarse en el marco de esos tres procesos a fin de que pudieran servir como fuentes de información mutua y sus resultados se reforzaran entre sí.

Durante el debate, la mayoría de los miembros del Consejo se refirieron a la importancia crucial de la cuestión de la protección de los civiles y la necesidad de recurrir a la fuerza en defensa del mandato en las misiones de mantenimiento de la paz contemporáneas, teniendo en cuenta al mismo tiempo las tareas de mantenimiento de la paz más tradicionales, como la vigilancia de la cesación del fuego y los acuerdos de paz. Se expresó preocupación por el hecho de que la capacidad para ayudar al personal de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles no había aumentado proporcionalmente para reflejar el carácter central de la cuestión en los mandatos de las misiones en que estaba desplegado actualmente el 98% del personal de mantenimiento de la paz. Se necesitaba más claridad sobre las expectativas acerca del desempeño del personal de mantenimiento de la paz en operaciones robustas, era preciso delinear más claramente las estructuras de mando y era necesario establecer mejores mecanismos de rendición de cuentas a fin de contribuir a mejorar el desempeño. Algunos miembros del Consejo subrayaron la importancia de la utilización de tecnologías modernas e instrumentos innovadores para proteger a los civiles, así como para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz que actuaba en entornos inestables en cuanto a la seguridad. Otros hicieron hincapié en la necesidad de seguir examinando las modalidades de su utilización, con inclusión de los aspectos jurídicos y financieros. Se subrayó repetidamente que las operaciones de mantenimiento de la paz de las

Naciones Unidas debían llevarse a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, así como con los principios básicos del mantenimiento de la paz.

Durante los debates del Consejo se plantearon varias otras prioridades comunes, en particular en relación con la necesidad de mandatos claros y aplicables, para mejorar la incorporación de la perspectiva de género, y para la planificación impulsada por la capacidad y el despliegue rápido, en particular en situaciones de crisis. El Consejo examinó los principios del mantenimiento de la paz y si su interpretación y aplicación seguían siendo válidas en los entornos operativos actuales, en particular en situaciones en que no hay paz que mantener o en que hay agentes no estatales armados. Varios miembros plantearon también la cuestión de la necesidad de mejorar las alianzas con organizaciones regionales y seguir fortaleciendo la capacidad mediante el suministro de capacitación y equipo. Otros plantearon la cuestión de la necesidad de que se examinaran los aspectos de financiación de las misiones políticas especiales y señalaron que muchas de esas misiones incluían elementos uniformados como resultado de la necesidad de aumentar la seguridad. Varios miembros del Grupo expresaron su firme apoyo a la resolución 2185 (2014) y la primera presentación de información por los jefes de los componentes de policía como base importante para la labor del Grupo sobre los aspectos de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las deliberaciones proporcionaron una plataforma útil para la presentación al Grupo de las prioridades del Consejo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Los miembros del Grupo señalaron que tenían previsto presentar su informe al Secretario General antes del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General en 2015.

Elecciones para la Corte Internacional de Justicia

El 6 de noviembre el Consejo celebró elecciones para designar cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años que comenzaría el 6 de febrero de 2015. Se realizaron simultáneamente elecciones en el Consejo y en la Asamblea General. En la primera sesión del Consejo, se necesitaron cuatro votaciones para obtener una lista de solo cinco candidatos que habían obtenido una mayoría absoluta de votos. Cuando la Asamblea produjo una lista de solo cinco candidatos con una mayoría absoluta de votos, el Presidente del Consejo comunicó los nombres que figuraban en la lista del Consejo al Presidente de la Asamblea.

Tras comparar las listas respectivas de los nombres de las personas que habían obtenido una mayoría absoluta en el Consejo y en la Asamblea General, se anunció el 6 de noviembre que habían resultado electos cuatro candidatos: James Richard Crawford (Australia), Joan E Donoghue (Estados Unidos de América), Kirill Gevorgian (Federación de Rusia) y Mohamed Bennouna (Marruecos). Las votaciones continuaron en el Consejo y en la Asamblea en sesiones celebradas el 7 de noviembre para llenar la última vacante restante, pero sin resultados. El 17 de noviembre continuó la votación y resultó electo Patrick Lipton Robinson (Jamaica).

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

El 8 de noviembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/11637) con ocasión del vigésimo aniversario de la creación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en el que los miembros del Consejo reconocieron la contribución del

Tribunal Penal Internacional en la lucha contra la impunidad y en el proceso de reconciliación nacional y el restablecimiento y mantenimiento de la paz. Los miembros del Consejo exhortaron a los Estados a que cooperasen en la detención y el enjuiciamiento de los nueve fugitivos restantes inculcados por el Tribunal y reafirmaron su firme compromiso con la justicia y la lucha contra la impunidad.

Presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

El 21 de noviembre, el Presidente, en nombre de todos los miembros del Consejo, presentó el informe anual del Consejo correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 a la Asamblea General. El 25 de noviembre, en relación con el tema “Otros asuntos”, la Presidencia proporcionó a los miembros del Consejo un resumen del examen del informe anual por la Asamblea.
